



# Resolución de Alcaldía

N° 130 -2023-A/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,** 03 MAYO 2023

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 106-2023-LABM-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 02 de mayo de 2023, el Especialista Administrativo III de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos concluye que en merito a las disposiciones legales acotadas en el presente Informe y de acuerdo al Manual de Clasificación de Cargo aprobado por Resolución de Alcaldía N° 906-2015-A/MDCGAL, actualizado por Resolución de Alcaldía N° 074-2020-A/MDCGAL de fecha 23 de julio de 2020 y bajo los criterios de la Ley N° 31419, es PROCEDENTE la designación; por lo cual la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos comprueba que la Abog. Karla Elena Chávez Vargas CUMPLE CON TODO EL PERFIL establecido en los documentos de Gestión Interna, para el cargo de Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional.

Que, mediante Informe N° 1475-2023-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 02 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos recomienda derivar la propuesta de designación de la Abog. Karla Elena Chávez Vargas como Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional para la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 548-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 03 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente la designación de la Abog. Karla Elena Chávez Vargas como Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS – modalidad especial laboral del Estado, señala lo siguiente que por naturaleza de las funciones que desempeñan Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (que modifico el Decreto Legislativo N° 1057) estableció que de manera excepcional que únicamente podrán vincularse a dicho régimen sin concurso público, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad.

Que, según Ordenanza Municipal N° 026-2020, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, y de acuerdo al clasificador de Cargos aprobado por Resolución de Alcaldía N° 906-2015-A/MDCGAL, actualizado por Resolución de Alcaldía N° 074-2020-A/MDCGAL y sus modificaciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades modificada por el Artículo 1 de la Ley N° 31433; establece en su numeral 17 que es una de las Atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cargo considerado de confianza; por lo que





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Alcaldía

N° 130 -2023-A/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,** 03 MAYO 2023

resulta pertinente designar a la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, para que ejerza las funciones inherentes al referido cargo.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 31419; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 03 de mayo de 2023, a la Abog. Karla Elena Chávez Vargas como Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional, cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR** que el cargo considerado de confianza, consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS-CONFIANZA) y su Reglamento, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** al servidor designado con la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y demás documentos de Gestión Interna de la Entidad.

**ARTICULO SEXTO: INFORMAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



C.c. Arch.  
A  
GM  
GAJ  
GPP  
GA  
GDU  
GDESS  
MGMA  
GAT  
GSGII  
GEI  
SGGRH